

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Matesanz García, contra las empresas “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, y “FOS Force Out Services, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Sergio Matesanz García, frente a “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, y “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, por importe de 11.805,90 euros de principal, correspondiendo 8.070,24 euros a indemnización debida y 3.735,66 euros a salarios de tramitación, más 1.180 euros en concepto de intereses legales por demora, gastos y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.420/12)